CONTRATO Nº 079/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 24/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (EPI)".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**, conforme al Decreto Nº97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N°944.130, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **GUAINDUPAR S.A.**, con RUC Nº 80010186-3, domiciliada en la Avda. Mcal. López esq. 26 de Febrero, San Lorenzo - República del Paraguay, con teléfono Nº (0985) 378-036 y correo guaindupar.licitaciones@guaindupar.com / licitaciones.guaindupar@gmail.com, representada para este acto por **HÉCTOR RUBÉN RECALDE INSFRÁN**, con C.I. Nº 673.884, en su carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (EPI)"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ***LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 24/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (EPI)".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **447.591.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 24/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (EPI)",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 1055 de fecha 21 de noviembre de 2024.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Máscara de Protección para gases tóxicos	Unidad	3M	3M	USA	60	1.794.672	107.680.320
2	Filtro para máscara	Unidad	3M	3M	USA	160	191.930	30.708.800

Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente SENAVE

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

3	Máscara de protección para gases tóxicos	Unidad	3M	3M	USA	100	171.559	17.155.900
4	Filtro para máscara	Unidad	3M	3M	USA	140	191.930	26.870.200
5	Lentes o gafas protectora	Unidad	DELTAPLUS	DELTAPLUS	BRASIL	170	30.344	5.158.480
6	Guante de nitrilo	Unidad	DELTAPLUS	DELTAPLUS	BRASIL	130	15.195	1.975.350
7	Bota de cuero con punta de acero	Unidad	WORKSAFE	MARSEG	PARAGUAY	145	138.713	20.113.385
8	Bota de goma industrial o impermeables	Unidad	WORKSAFE	BDB	BRASIL	190	77.395	14.705.050
9	Casco de plástico	Unidad	DELTAPLUS	DELTAPLUS	BRASIL	100	31.909	3.190.900
10	Tapón de oído no desechables	Unidad	DELTAPLUS	DELTAPLUS	BRASIL	120	2.836	340.320
11	Guante para productos químicos	Unidad	VOLK	VOLK	BRASIL	80	54.887	4.390.960
13	Mascarilla de protección respiratoria FFP1	Unidad	DELTAPLUS	DELTAPLUS	BRASIL	100	7.767	776.700
14	Mascarilla de protección respiratoria FFP2	Unidad	DELTAPLUS	DELTAPLUS	BRASIL	500	7.767	3.883.500
15	Mameluco	Unidad	DUPONT	DUPONT	LUXEMBURGO	120	193.937	23.272.440
16	Delantal de plástico	Unidad	DELTAPLUS	DELTAPLUS	BRASIL	120	59.075	7.089.000
17	Prefiltro	Unidad	3M	3M	USA	300	19.551	5.865.300
18	Sujetador de Prefiltro	Unidad	3M	3M	USA	210	25.439	5.342.190
TOTAL								**278.518.795**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (GS. 278.518.795) IVA INCLUIDO***.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, el 0,1% de conformidad al Art. 277 de la Ley N° 7228/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

La solicitud de pago de anticipo, sólo para MYPYMES y, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgará a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. N° 189 de la Ley de Presupuesto N° 7228/2024, y a lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Especificaciones Técnicas

Dependencia solicitante	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG / Dirección de Operaciones DO / Dirección de Laboratorios DL	1	Máscara de Protección para gases tóxicos	Máscaras de protección para gases tóxicos. Máscaras enteras de pantalla de policarbonato de gran tamaño que ofrezca buena visibilidad y resistente a impactos según la norma EN166:B, con ajuste facial de silicona suave y cómoda, suspensión de cuatro correas que permita quitarse y ponerse la máscara con facilidad, con válvula de alivio que ayuda a reducir la acumulación de calor y humedad a la vez reduce la resistencia a la respiración, debe poseer para trabajo. Con 2 cartuchos incluidos para uso en vapores orgánicos y gases ácidos. Presentar catálogo del producto.	Unidad	Unidad
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG / Dirección de Operaciones DO / Dirección de Laboratorios DL	2	Filtro para máscara	Filtro para máscara. Cartucho rellenado con absordador de carbón activado. Filtros para máscaras de carbón activo 40-70%, compatible con mascara 3M serie 6000, para su uso con vapores orgánicos, gases ácidos. Probado y aprobado conforme a las normas europeas: marca CE 2797 (EN 14387:2004+A1:2008 A2 -EN 143:2000 P3 R). El cartucho debe proteger frente a ciertos gases y vapores orgánicos (punto de ebullición >65°C) en concentraciones hasta 10 x VLA (Valor Límite Ambiental) o 5000 ppm (lo que sea menor) y partículas en concentraciones hasta 20 x VLA. Compatible con el ítem 1. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	Unidad
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG / Dirección de Operaciones	3	Máscara de protección para gases tóxicos	Máscara de protección para gases tóxicos. Máscara de silicona con filtros recambiables. De media cara. Piezas reutilizables con Arnés de sujeción y banda en la nuca con cierre rápido. Para dos cartuchos incluidos para uso	Unidad	Unidad

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

Ing. Agr. PASTOR E. GORIA M.
Presidente - SENAVE

DO / Dirección de Laboratorios DL			en vapores orgánicos y gases ácidos. Presentar catálogo del producto ofertado.		
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG / Dirección de Operaciones DO / Dirección de Laboratorios DL	4	Filtro para máscara	Filtro para máscara. Cartucho rellenado con absordador de carbón activado. Filtros para máscaras de carbón activo 40-70%, compatible con mascara 3M serie 6000, para su uso con vapores orgánicos, gases ácidos. Deben brindar efectiva protección respiratoria contra gases ácidos: cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, dióxido de cloro, sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) y partículas. Probado y aprobado conforme a las normas europeas: marca CE 2797 (EN 14387:2004+A1:2008 A2 -EN 143:2000 P3 R). El cartucho debe proteger frente a ciertos gases y vapores orgánicos (punto de ebullición >65°C) en concentraciones hasta 10 x VLA (Valor Límite Ambiental) o 5000 ppm (lo que sea menor) y partículas en concentraciones hasta 20 x VLA. Presentar catálogo del producto ofertado. Compatible con el ítem 3. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	Unidad
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG / Dirección de Operaciones DO / Dirección de Laboratorios DL	5	Lentes o gafas protectora	Lentes o gafas protectoras. Gafas de seguridad de montura integral o panorámicas para protección ocular, material de acetato, resistente a radiaciones ultravioletas - UV, sustancias químicas en cumplimiento con normas: EN 166:2001 (Protección individual de los ojos). EN 170 (Filtros para el ultravioleta). Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	Unidad
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG / Dirección de Operaciones DO / Dirección de Laboratorios DL	6	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo verde de 13" de largo y 13 milésimas de espesor, con puño recto, con alto rango de protección procesos mecánicos e industrias químicas, para el manejo de solventes, aceites, pinturas y barnices, con relieve en la palma para mayor adherencia en procesos resbaladisos o con presencia de líquidos. Aceptado por la FDA para la manipulación de alimentos. Caja de 12 unidades. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	Unidad
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG / Dirección de Operaciones DO / Dirección de Laboratorios DL	7	Bota de cuero con punta de acero	Bota de cuero con punta de acero de uso industrial de caño corto. Calzado de seguridad (zapato), con cordón para uso en diversos ambientes de trabajo, con puntera de acero carbono resistente a 200 joules. Un par será considerado como unidad. Los calces serán definidos por la convocante una vez adjudicados. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	Unidad
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG / Dirección de Operaciones	8	Bota de goma industrial o impermeables	Botas impermeables de PVC color negro de caño largo con forro térmico. Un par será considerado como unidad. Los calces serán definidos por la convocante una vez	Unidad	Unidad

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

DO / Dirección de Laboratorios DL			adjudicados. Presentar catálogo del producto ofertado.		
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG / Dirección de Operaciones DO / Dirección de Laboratorios DL	9	Casco de plástico	Casco de plástico de protección para seguridad de uso general, equipado con banda de contorno de cabeza de terileno con 6 puntos de sujeción y banda antisudor de nailon afelpado. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	Unidad
Dirección de Operaciones DO / Dirección de Laboratorios DL	10	Tapón de oído no desechables	Tapón de oído no desechable (EPI). De espuma de PU poliurenado, textura suave no porosa, resistente a la suciedad, forma cónica que facilita su inserción. Alto nivel de atenuación (SMR = / DB) con cordón de seguridad que minimiza el riesgo de pérdida. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	Unidad
Dirección de Operaciones DO / Dirección de Laboratorios DL	11	Guante para productos químicos	Guantes de viton y polímero de Butilo de máxima protección contra productos químicos peligrosos, especialmente para manipulación de arsénico y protegiendo contra penetración de gases arsina. Alta resistencia frente a las sustancias químicas más agresivas, hidrocarburos alifáticos, halogenados y aromáticos, así como de los ácidos minerales concentrados. Ajuste fácil con buen agarre. Certificado de cumplimiento de normas internacionales, EN388: 2003, EN374:2003, EN374:2003 (BCDFL mín.), EN ISO374 - 1:2016 Tipo A (BCFLPST mín.), EN ISO374-5:2016, EN388:2016 1010X, Categoría III. Certificados de evaluaciones de resistencia a la permeación química de arsina y otros agentes tóxicos de arsénicos comprobables. Tamaño: 7-8. Grosor: 0.30 mm, longitud: 305 mm, AQL: 1.5. El proveedor deberá proporcionar el catálogo del producto ofertado, certificado de cumplimiento e instructivos de uso y cuidados. (1 par se considera 1 unidad). Presentar catálogo del producto ofertado	Unidad	Unidad
Dirección de Operaciones DO	12	Máscara de Protección para gases tóxicos	Máscara completa reutilizable para gases de Arsénico y otros metales pesados. Certificado EN 136 clase 2 o 3. Compatible con FILTRO COMBINADO 93 ABEK 2HG-P3 MSA. REFERENCIA DE MÁSCARA: D20550000 3S MSA. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	Unidad
Dirección de Operaciones DO	13	Mascarilla de protección respiratoria FFP1	Mascarilla de protección respiratoria FFP1 para vapores orgánicos. Respirador descartable fabricado en fibra sintética sin resina, tipo concha, recubierto por un medio filtrante de microfibras tratadas electrostáticamente, capa de microfibras con carbón activado protegidas por un tejido no tejido. Para protección contra determinadas partículas derivadas y no derivadas del aceite,	Unidad	Unidad

Ing. Agr. PASTOR ENSORIA M.
Presidente - SENAVE

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

			incluidas aquellas con niveles molestos de vapores orgánicos como solventes y agroquímicos, con tiras elásticas, clip nasal con una tira de espuma para ajustar fácilmente y válvula de exhalación. Una mascarilla es una unidad. Presentar catálogo del producto ofertado.		
Dirección de Operaciones DO	14	Mascarilla de protección respiratoria FFP2	Mascarilla de protección respiratoria FFP2 para vapores orgánicos. Respirador descartable fabricado en fibra sintética sin resina, tipo concha, recubierto por un medio filtrante de microfibras tratadas electrostáticamente, capa de microfibras con carbón activado protegidas por un tejido no tejido. Para protección contra determinadas partículas derivadas y no derivadas del aceite, incluidas aquellas con niveles molestos de vapores orgánicos como solventes y agroquímicos, para utilización en trabajos de laboratorio. Con tiras elásticas, clip nasal con una tira de espuma para ajustar fácilmente y válvula de exhalación. Una mascarilla es una unidad. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	Unidad
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG / Dirección de Operaciones DO	15	Mameluco	Mameluco. Enterizo para equipos de protección personal EPI protección desechables, clasificadas como ropa de protección química y por tanto son EPI de categoría III de acuerdo con la Directiva 89/686/CEEL a referencia presenta una excelente protección frente a polvo fino, incluyendo partículas radioactivas, cintura, capucha y tobillos con elásticos para mejor seguridad y libertad de movimiento, cremmallera de doble sentido protegida mediante solapa autoadhesivas que mejora la protección frente a la entrada de contaminantes, propiedades antiestáticas de ambos lados para incrementar protección en zonas críticas, a definir después de la adjudicación. Presentar catálogo del producto.	Unidad	Unidad
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG / Dirección de Operaciones DO	16	Delantal de plástico	Delantal de PVC color claro o transparente, resistente a productos químicos fuertes, utilizados para la limpieza de materiales de laboratorio, así como resistente a plaguicidas. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	Unidad
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG / Dirección de Operaciones DO	17	Prefiltro	Prefiltro - Almohadilla con un medio filtrante electrostático avanzado para protección respiratoria contra aerosoles, líquidos, especialmente para uso con vapores orgánicos y compatible con cartuchos de filtros de la serie 6000 3M. Caja con 100 unidades. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	Unidad

Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG / Dirección de Operaciones DO	18	Sujetador de Prefiltro	Sujetador de prefiltro. Soporte para pre - filtro para acople con la almohadilla y uso compatible con cartuchos de la serie 6000 3M, especialmente para uso con vapores orgánicos. Caja de 100 unidades. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	Unidad

Los bienes adjudicados (ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18) serán entregados en Humaitá 145, entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - Edificio Planeta I, Planta Baja Departamento de Adquisiciones y Suministros de 07:00 a 15:00 hs. Plazo: 20 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de los siguientes:

- Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas DAG. - Ing. Agr. Alejandro Hunicken
- Dirección de Operaciones DO. - Ing. Agr. Hugo Bruning
- Dirección de Laboratorios DL. - Dr. Alfredo Gryciuk

Todos, designados a través de acto administrativo, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 13 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta el 31 de enero de 2025.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la

Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre 2024.

HÉCTOR RUBÉN RECALDE INSFRÁN
PRESIDENTE - GUAINDUPAR S.A.
PROVEEDOR

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE